



ASOCIACIÓN MEXICANA DE GENÉTICA HUMANA, A. C.

CONVOCATORIA 2018

“RECONOCIMIENTO A LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA GENÉTICA HUMANA EN MÉXICO”

La Asociación Mexicana de Genética Humana, A. C. CONVOCA a los socios numerarios vigentes a enviar propuestas para el Reconocimiento a la Contribución al Desarrollo de la Genética Humana en México. Por acuerdo de la Asamblea General realizada en noviembre de 2015, este reconocimiento se concederá de manera anual, y con la posibilidad de galardonar a más de un profesor.

- a) Está dirigido a personas, grupos o instituciones que se hayan distinguido por su trabajo en favor del desarrollo de la Genética Humana en México.
- b) Tiene un carácter estrictamente honorífico, no conlleva beneficios materiales.
- c) Su principal valor es el reconocimiento público y a nivel nacional que implican para las personas, grupos y/o instituciones comprometidas con el desarrollo de la Genética Humana en México.
- d) Podrán postularse personas, grupos o instituciones, que hayan realizado o estén desarrollando una trayectoria o proyecto de trabajo en México con un impacto nacional importante.
- e) El Reconocimiento se entrega por el Presidente de la AMGH, durante el acto de apertura del congreso organizado por la Mesa Directiva en turno.

I. Requisitos de los Candidatos:

- Ser genetista, o haber trabajado en el área de la genética humana ya sea en el área de citogenética o de biología molecular; en activo, retirado o emérito, y haber desarrollado en México la mayor parte de la trayectoria que se premia.
- Se privilegiará a los miembros de la AMGH, pero no es requisito *sine qua non* para ser considerado. En el caso de grupos o instituciones, éstas podrán ser nacionales o extranjeras, pero el trabajo, o proyecto, tendrá que haberse desarrollado en el país y haber tenido tenido una repercusión importante en la genética humana de México.

II. Condiciones de la Propuesta:

- Las propuestas deben realizarse por escrito por terceras partes. Deben estar avaladas por cinco socios numerarios vigentes de la AMGH, que aporten la justificación razonada de la postulación. En ningún caso se aceptarán auto candidaturas.
- Es preciso que las personas físicas candidatas al Premio sean mayores de edad y en ningún caso se concederá reconocimiento póstumo.
- Los grupos e instituciones candidatas al Premio deben ser organizaciones no lucrativas y legalmente constituidas.
- El Premio NO tiene una dotación económica o material.



ASOCIACIÓN MEXICANA DE GENÉTICA HUMANA, A. C.

CONVOCATORIA 2018

- El premio se otorga en una sola ocasión a la persona, grupo o institución.
- La persona, grupo o institución galardonada recibirá un Reconocimiento acreditativo, que simbolice la Distinción por parte de la AMGH.
- El periodo de presentación de candidaturas se inicia a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y concluye el **31 de Agosto de 2018**.
- La presentación de candidaturas se hará exclusivamente en forma electrónica al correo del presidente en turno: presidente@amgh.org.mx

III. Documentación

La documentación necesaria para concurrir a este premio debe incluir:

- a) Carta de postulación firmada por al menos cinco Socios Numerarios vigentes de la AMGH.
- b) *Currículum vitae* resumido del candidato que incluya, en un máximo de 10 cuartillas:
 - Datos personales del Candidato.
 - Formación académica.
 - Historial profesional. (Entidades/instituciones y puestos desempeñados).
 - Principales logros alcanzados.
 - Otros méritos (Premios, publicaciones, etc.).
 - Cualquier otra información que se considere destacable.

En el caso de grupos y/o instituciones, se deberá hacer una detallada descripción del proyecto o trabajo desarrollado, y resaltar de qué manera este ha tenido una repercusión importante en el desarrollo de la genética humana en México, y de ser posible presentar productos entregables derivados del mismo, para facilitar la evaluación.

La documentación deberá presentarse en formato electrónico (archivos PDF) y no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo aquella que sea requerida por el Jurado del Premio.

El (los) beneficiario(s) del Premio se obtiene de las propuestas admitidas por los integrantes del Jurado. La resolución de la evaluación del jurado se notificará al socio responsable del envío. En caso de que ésta sea favorable, la consideración final como ganador del Premio, requerirá dos documentos:



ASOCIACIÓN MEXICANA DE GENÉTICA HUMANA, A. C.

CONVOCATORIA 2018

1) el envío de una carta dirigida al Presidente de la AMGH en la que el candidato (Persona, grupo o institución) exprese su consentimiento para recibir la distinción; lo anterior, deberá realizarse en un periodo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

2) El socio proponente deberá entregar una síntesis de la trayectoria académica del galardonado, con una extensión máxima de media cuartilla, así como de una foto del premiado para poner en la página web de la AMGH. En caso de tratarse de un grupo o Institución, solicitar al representante la imagen que desee que aparezca. Entiéndase lo anterior, que únicamente se publicará y otorgará distinción de aquellas personas o grupos que por escrito acepten recibirla. Así mismo, el socio proponente, o un representante del grupo, harán una presentación de la trayectoria del Premiado en la ceremonia en la que se entrega el reconocimiento.

IV. El Jurado Dictaminador

El jurado estará compuesto por 6 personas:

1. El presidente en turno de la AMGH.
2. Los dos (2) expresidentes de la AMGH de los periodos inmediatamente anteriores al vigente; y si llegase a faltar alguno de ellos el expresidente disponible correspondiente a la mesa directiva más cercana cronológicamente.
3. Dos (2) miembros de la mesa directiva en turno, designados por el presidente de la AMGH, uno de los cuales fungirá como secretario.
4. El presidente del Consejo Mexicano de Genética Humana.

Para que la decisión tenga validez se requiere que al menos 5 personas del Jurado participen en la deliberación.

El Presidente de la AMGH es el encargado de dirigir las deliberaciones, tiene voz pero no voto. En el caso de un empate, por la ausencia justificada de un miembro del jurado, el presidente tiene voto de calidad.

El jurado actúa colegiadamente y emite su veredicto por mayoría simple de los votos; su veredicto es inapelable y se hará público al menos 15 días antes del acto de entrega del Premio.

El Jurado podrá trabajar y realizar la deliberación vía telefónica o electrónica si así lo consideran pertinente. O en su defecto realizar una reunión con la presencia física de los integrantes del Jurado.

Ningún Miembro del Jurado podrá participar en la postulación de algún Candidato, para la convocatoria en cuestión.



ASOCIACIÓN MEXICANA DE GENÉTICA HUMANA, A. C.

CONVOCATORIA 2018

En caso de que algún miembro del Jurado, por causas de fuerza mayor no pueda asistir a la reunión deberá enviar su voto firmado al Presidente quien lo presentará a los demás miembros del Jurado durante la deliberación final en cualquiera de sus modalidades (reunión presencial, telefónica o electrónica).

El Jurado podrá contar con el apoyo y asesoramiento de una persona experta en la materia, externa a la AMGH, si de forma colegiada así lo decide el Jurado.

Si lo considera oportuno, el Jurado puede declarar desierto el Premio sin presentar alguna explicación pública de motivos.

Para la entrega del Premio se requiere la presencia de la persona, o representante legal del grupo o institución galardonada en el acto de premiación.

La AMGH podrá divulgar, por los medios que considere adecuados, la concesión del Premio, así como los galardonados de las convocatorias anteriores y sus méritos.

El Jurado queda facultado para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas Bases.

Para dudas o aclaraciones escribir a: presidente@amgh.org.mx o secretario@amgh.org.mx